

DOCUMENTO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LOS PARTICIPANTES DE LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO ANDALUZ DE LAS LETRAS (CAL) EN HUELVA

EXPEDIENTE: CONTR 2026- 0000053608 / E26-000313

1. OBJETO.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, requiere realizar servicios de restauración para los escritores y profesionales del sector literario que participan en las actividades literarias de los diversos programas y ciclos literarios que el Centro Andaluz de las Letras, llevará a cabo en Huelva.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

Este servicio se hace necesario ya que los autores/as invitados viajan desde diversos puntos de la geografía nacional e internacional, permanecerán pernoctando en la ciudad y se necesita concertar el servicio para que puedan almorzar o cenar durante su estancia, así como que sea acompañado por los presentadores/as y otros representantes invitados.

3. DESARROLLO DEL SERVICIO

Relación de requisitos generales que debe cumplir el restaurante :

1. Productos que se deben incluir en el menú:

- Entrantes:

Plato de queso

Plato de croquetas

Ensaladilla rusa

- 1er plato:

Ensaladas

Risotto

- 2º plato:

Lagarto/Solomillo / presa ibérica o similar

Bacalao o atún

Posibilidad plato vegetariano

2-Posibilidad de varios espacios con ambientes diferentes (comedor , barra, reservado...)

3- Abierto toda la semana y en horario continuo.

4- Ubicación cercana al espacio donde se desarrolle la actividad del Centro Andaluz de las Letras.

5- Posibilidad de concertar menús en determinados momentos.

6-Flexibilidad en la reserva y anulación del servicio.

7-Facturación de las comidas después del servicio, por el sistema de entrega de facturas face, con una gestión administrativa rápida y ágil.

MARIA TERESA MORILLA TORRES		03/03/2026 13:36:39	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwejM83PEZoxHEBZqqOzyxW9WPv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El objeto se corresponde con el CPV 55300000-3 (Servicios de restaurante y de suministro de comidas)

4. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

En virtud de lo establecido en la Resolución de 15 enero 2025, conjunta de la Dirección General de Estrategia Digital de la Agencia Digital de Andalucía y de la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), será obligatorio el uso de este sistema para los órganos de contratación de las entidades del sector público andaluz indicadas en el artículo 41.1. del Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19), cuyos perfiles del contratante estén alojados en la Plataforma de Contratación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la gestión de las relaciones electrónicas en materia de contratación que mantengan con los operadores económicos en el ámbito de los siguientes procedimientos de contratación que se encuentran modelados en el sistema mediante la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante de la Agencia.

4.1. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Contratos menores en los que se promueva la concurrencia, mediante publicación de la licitación a través del Perfil del contratante de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Las ofertas se presentarán únicamente por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Perfil del Contratante de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/perfiles-contratante/detalle/CYD09.html?organismo=CCUPH>

No se admitirán las proposiciones presentadas por medios no electrónicos ni tampoco las presentadas fuera de plazo.

Las personas interesadas en la licitación del presente contrato deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de licitación electrónica, según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal del Gestor publicado en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>

5. EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Fecha inicio contrato:	A la firma del contrato
Duración del contrato	Hasta el 30/06/2026

MARIA TERESA MORILLA TORRES		03/03/2026 13:36:39	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwejM83PEZoxHEBZqqOzyxW9WPv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



6. PRESUPUESTO BASE DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de cuatrocientos cincuenta y cuatro euros con cincuenta y cuatro céntimos (454,54 €), a los que hay que añadir cuarenta y cinco euros con cuarenta y seis céntimos (45,46 €) en concepto de 10% de IVA, lo que supone un total de quinientos euros (500 €).

Los licitadores tendrán que indicar el precio por menú ofrecido, el cual deberá cumplir los requisitos que se indican en el punto 2, teniendo en cuenta que el presupuesto máximo es el indicado en el párrafo anterior.

7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

7.2. Criterio económico: El precio de menú más bajo.

8. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

8.1. No se contempla la posibilidad de subcontratación.

9. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato es Centro Andaluz de las Letras y se designa responsable del contrato a *Teresa Morilla Torres*.

10. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

10.1. El adjudicatario de la presente licitación se obliga a mantener la confidencialidad de los datos personales que le sean suministrados en ejecución del contrato del servicio de formación, no pudiendo utilizar los mismos más que para las finalidades específicas y especialmente delimitadas en el objeto del contrato.

10.2. Asimismo, se obliga a mantener controlado el acceso a los datos a los que se hace referencia en el párrafo anterior en el caso de que hayan sido informatizados, en los términos vigentes previstos en la legislación en materia de protección de datos de carácter personal y de regulación del tratamiento automatizado de datos de carácter personal.

10.3. En todo caso, se compromete íntegramente con lo establecido en las condiciones técnicas pactadas, así como las mejoras ofertadas en la tramitación del expediente.

FDO. TERESA MORILLA TORRES
JEFA DEPARTAMENTO DEL CAL

MARIA TERESA MORILLA TORRES		03/03/2026 13:36:39	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwejM83PEZoxHEBZqqOzyxW9WPv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	